



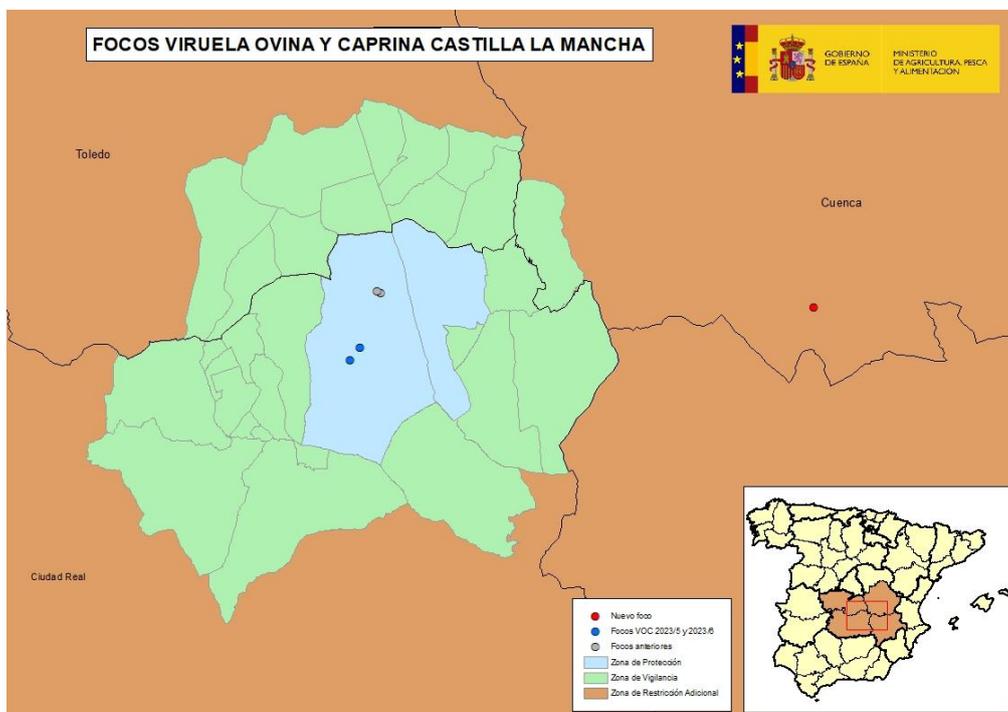
**INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA
DE LA VIRUELA OVINA Y CAPRINA EN ESPAÑA**
(17.05.2023)

Los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Junta de Castilla-La Mancha mantienen una vigilancia intensificada sobre la Viruela Ovina y Caprina (VOC) en las explotaciones de ganado ovino y caprino de su territorio en especial dentro de las zonas restringidas. Esta vigilancia reforzada ha permitido la detección **de un nuevo foco de la enfermedad (2023/7) en una explotación de ovino en la provincia de Cuenca**, en el municipio de **Casas de Fernando Alonso**

Se trata de una explotación de ganado ovino y caprino de leche, con un censo de **334 ovejas y 27 cabras**, localizada en la zona de restricción adicional, pero fuera de la zona de protección y vigilancia establecida con anterioridad como consecuencia de la notificación de los últimos focos en Ciudad Real. La sospecha se originó por la comunicación por parte del ganadero de la presencia de sintomatología compatible en la explotación, siendo ésta inmovilizada de forma inmediata. Durante la inspección realizada por los SVO se comprobó la existencia de lesiones en varios animales, por lo que se realizó la correspondiente toma de muestras oficiales de hisopos de saliva, que se han confirmado como positivas por PCR-RT a la detección de genoma viral en el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) del MAPA en Algete, Madrid, Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad.

Las autoridades oficiales están realizando la correspondiente investigación epidemiológica para tratar de averiguar el origen de la infección, así como identificar otras explotaciones de riesgo con las que pudieran compartir vínculos epidemiológicos.

Se trata del foco número 17 de la enfermedad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con 13 focos en la provincia de Cuenca y 4 en la de Ciudad Real. A fecha de hoy, todos los focos se encontraban cerrados excepto los últimos en Ciudad Real (2023/3-6), en los que se ha aplicado la correspondiente zona de restricción que incluye una zona de protección (municipios incluidos en el radio de 10 km) y vigilancia (municipios en el radio de 30 km) a su alrededor (ver mapa).



Mapa: Localización del foco 2023/7 y de la zona de restricción por focos activos de VOC en la provincia de Ciudad Real (ZP de 10 km y ZV de 30 km) (fuente: RASVE)

Las autoridades de Castilla – La Mancha han adoptado de forma inmediata sobre este nuevo foco las medidas de control contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, y que incluye el sacrificio de los animales, la eliminación de los cadáveres en planta de transformación bajo procedimiento canalizado y la limpieza y desinfección oficial de la explotación. Así mismo, se han reforzado las medidas de bioseguridad y vigilancia en las explotaciones de ovino y caprino en la zona, así como la aplicación de medidas de restricción de movimiento de animales y productos. Por último, se está procediendo a realizar la correspondiente investigación epidemiológica con objeto de identificar el origen de la infección, así como los posibles contactos de riesgo que se hayan podido dar.

Asimismo, se mantiene una Zona de Restricción Adicional (ZRA) que se aplica al resto del territorio de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, desde las cuales sólo está permitido el movimiento de ovino y caprino hacia el resto de territorio nacional si tiene como destino su sacrificio inmediato en matadero.

Cabe recordar que la VOC es una **enfermedad no zoonótica que afecta exclusivamente a las especies ovina y caprina**, sin que en ningún caso pueda transmitirse al ser humano, ni por contacto directo con los animales, ni a través de la manipulación y/o consumo de productos derivados de los mismos.

Se recuerda asimismo la importancia de aplicar en todo el territorio nacional unas **adecuadas medidas de bioseguridad** en las explotaciones de ovino y caprino, así como en el transporte animal, y **de garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva** para detectar tempranamente la eventual entrada de la enfermedad en otras explotaciones, para lo que resulta crucial la comunicación inmediata a los SVO cualquier indicio de la enfermedad que pudiera aparecer en las explotaciones de ovino y caprino del país.

Toda la información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/viruela-ovina-caprina/viruela_ovina_caprina.aspx